

ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES DE LOS INSTRUCTORES SENA EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN CONTRASTE CON LA RESOLUCIÓN 0642 DE 2004

Introducción:

Desde el año 2008 en el SENA, a partir de la práctica y de diversas herramientas teóricas y normativas, se ha implementado una nueva estrategia de formación: *la formación por proyectos*. Esta estrategia demanda cambios en la dinámica en los Centros de Formación en diversos niveles (estratégico, operativo, de apoyo,...). En particular, para los instructores ha significado un cambio sustancial en la concepción y ejecución de sus actividades, de actividades individuales rutinarias y de base simple se pasó a actividades colectivas de complejidad creciente y de alta variabilidad en un mismo programa o de un grupo de aprendices a otro e incluso en el interior de un mismo grupo.

En el panorama anterior, aparecen herramientas como SOFIA y el LMS, el Sistema Integrado de Gestión SIG, el Registro Calificado para los programas de nivel tecnólogo, etc., que determinan el cómo y el cuándo los equipos de instructores (ya no en el concepto de instructor como un individual) deben planear, ejecutar y evaluar la gestión de la Formación Profesional Integral en el alcance de sus responsabilidades. Aparecen por tanto nuevas actividades y la necesidad de considerar tiempos explícitos para desarrollarlas, con una particularidad: la mayoría no se desarrollan de forma individual sino en equipos de instructores (diseñadores de los programas, ejecutores de los proyectos, etcétera).

En un segundo escenarios de reflexión y análisis, actualmente los equipos de instructores se ven convocados a participar en programas de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, que aunque mantiene relación con la Gestión de la Formación Profesional Integral en sí mismo requiere una dinámica distinta, con objetivos y recursos distintos y por tanto con actividades y tiempos propios.

En contradicción con estos escenarios, la programación de los instructores continua haciéndose desde la Resolución 00642 de 2004 que define unas actividades docentes que no se corresponden con la política pedagógica institucional, con el SIG o con cualquiera de las políticas vigentes en relación con el desarrollo de la misión institucional en el contexto

actual. Esto tiene múltiples implicaciones, entre ellas, la asignación de presupuesto para garantizar las horas instructor, los programas de capacitación de estos funcionarios, su escalafón salarial, entre otros factores. Desde esta perspectiva y como una forma de ejemplificar la situación crítica o ruptura entre el contenido de la Resolución 0642 con la realidad de la Gestión de la FPI, se presenta el siguiente contraste.

La Resolución 0642 de 2004 expone:

ARTÍCULO SEGUNDO: Las diez y media (10.5) horas restantes¹ deberán ser dedicadas a la ejecución de actividades de obligatorio cumplimiento, previamente programadas, identificando el grado de responsabilidad, el tiempo de dedicación, los productos y resultados que el instructor debe cumplir, conforme a la siguiente distribución:

- a) Preparación de sesiones;
- b) Inducción General;
- c) Participación en Comités de Evaluación de Alumnos;
- d) Participación en el Equipo Pedagógico del Centro;
- e) Formación y actualización pedagógica y tecnológica;
- f) Atención de alumnos fuera de las sesiones presenciales para brindarles alguna orientación o responder inquietudes.

A lo cual se anota:

- I. Todas las actividades descritas en la actualidad las ejecutan los instructores. Hasta aquí llega su tiempo completo.
- II. Dónde están actividades como:
 1. Formulación de proyectos, que incluye además de los estudios preliminares para la definición de aquellas ideas de problemas que son susceptibles de convertirse en proyectos formativos, la elaboración del Formato F001-P006-GFPI perfil “Proyecto Formativo”, el diligenciamiento del formato F011-P006-GFPI “Definición de materiales de formación” y la adquisición de otros insumos que se requieran (planos, diagnósticos, etcétera).
 2. Ingreso del proyecto o los proyectos al Sistema de Información SOFIA.

¹ El subrayado es propio.

3. Ajuste a la formulación de los proyectos formativos con base en la verificación de la viabilidad del proyecto formativo realizada por el Equipo Pedagógico de Centro. Formato F002-P006-GFPI.
4. Elaboración de la planeación Pedagógica del Proyecto Formativo² y el diligenciamiento del formato F003-P006-GFPI. Se debe recordar que la planeación pedagógica, como su nombre lo indica, trasciende el diligenciamiento de una matriz e implica procesos de reflexión en torno al qué, cómo, cuándo, quiénes, con qué, de las acciones de formación y por tanto son procesos de discusión colectiva e indagación por las condiciones posibles de desarrollo en cada Centro de Formación y para cada grupo por ser iniciar formación.
5. Concertación de las Rutas de Aprendizaje del grupo que inicia formación (pueden ser varias en un mismo grupo de aprendices). Creación de las Rutas de Aprendizaje en el Sistema de Información SOFIA y asociación de aprendices a cada Ruta.
6. Diseño de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación (incluyendo procesos de interdisciplinariedad e integralidad). Diligenciamiento del formato F004-P006-GFPI.

Es fundamental recordar que en el último año se implementó un nuevo modelo de guía de aprendizaje que incluye una estructura didáctica de las actividades de aprendizaje organizada en cinco momentos (actividades de reflexión inicial, de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje, de apropiación del conocimiento, de transferencia del conocimiento y de evaluación) y que para su diseño demanda un trabajo profesional como instructor desde su experticia pedagógica, didáctica y técnica.

7. Elaboración, búsqueda o selección de recursos educativos.
8. Seguimiento a la ejecución de los proyectos contra la planeación pedagógica de los mismos. Reunión de los Equipo ejecutores de los proyectos.
9. Documentación de los proyectos en el LMS.

² La planeación pedagógica, como su nombre lo indica, trasciende el diligenciamiento de una matriz e implica procesos de reflexión en torno qué, cómo, cuándo, quiénes, con qué, de las acciones de formación y por tanto son procesos de discusión colectiva e indagación por las condiciones posibles de desarrollo en cada Centro de Formación y para cada grupo por ser iniciar formación.

10. Valoración de las evidencias de aprendizaje por aprendiz. Actualización del formato F007-P006-GFPI por cada aprendiz.
 11. Diseño de actividades pedagógicas complementarias (Reglamento del Aprendiz, Acuerdo 0007 de 2012).
 12. Elaboración y ejecución de Planes de Mejoramiento (Reglamento del Aprendiz, Acuerdo 0007 de 2012)
 13. Ingreso de los juicios de evaluación a SOFIA.
 14. Ingreso de inasistencia de los aprendices a SOFIA por aprendiz.
 15. Evaluación final de los proyectos.
 16. Validación de los procesos de obsolescencia o reproductibilidad de los proyectos para nuevas aplicaciones.
 17. Validación de las condiciones de innovación, desarrollo tecnológico y beneficios a la comunidad a partir del análisis de las características de los proyectos formativos.
- Frente a la cadena anterior de preguntas surgen otras cuestiones:

- ¿Será que estas actividades no son directas a la ejecución de la FPI?
- ¿Estas actividades o algunas de ellas podrían no hacerse o hacerse de forma parcial (o incluso deficiente)?
- ¿De su validez no depende de forma directa la calidad de la Formación Profesional Integral que ejecutamos en los Centros de Formación?

Si estas actividades no están explícitas,

- ¿No se deben ejecutar? O ¿En qué tiempos de los instructores se deben ejecutar?

Sólo como un ejercicio didáctico:

Actividad	Tiempo por proyecto (*,**,***,****)
1	40 horas (una vez por proyecto)
2	1 hora con buena conectividad (una vez por proyecto)

3	8 horas (una vez por proyecto)
4	24 horas (una vez por proyecto)
5	0,5 hora con buena conectividad (una vez por proyecto)
6	4 horas por guía de aprendizaje (al menos dos veces mensuales por proyecto de área técnica distinta)
7	2 horas semanales (al menos dos veces mensuales por proyecto de área técnica distinta)
8	2 horas por reunión una vez al mes por proyecto.
9	1 hora semanal
10	2 horas semanales
11	4 horas por cada caso - aprendiz o grupo de aprendices. (una vez al mes)
12	8 horas por cada caso - aprendiz o grupo de aprendices.
13	1 hora por cada caso – grupo.
14	1 hora por cada caso – grupo.
15	2 horas (por una vez)
16	4 horas (por una vez)
17	4 horas (por una vez)

* Estos tiempos son aproximados puesto que dependen de muchos factores como la complejidad del resultado de aprendizaje, la experticia docente, la conectividad, la dinámica en los equipos de trabajo, etcétera.

** Estos tiempos son por instructor por proyecto. Cada trimestre en un centro de formación pequeño pueden ingresar en promedio 15 grupos nuevos, lo que implica la formulación y gestión de mínimo 15 proyectos nuevos, que tendrán a cuatro o cinco instructores organizados con este fin para cada uno; estos tiempos no son sumatorios y por tanto no se pueden “repartir”.

*** Los tiempos son valorados sólo en el marco de proyectos, esto es para formación titulada. La formación complementaria tiene variaciones en estas actividades.

**** Las actividades propuestas están interrelacionadas, las alteraciones o cambios en una de ellas, afecta de forma directa a las demás.

Ante la pregunta: ¿Por qué la mayoría de los grupos tienen un solo proyecto para la ejecución de todo su programa, así pedagógicamente no sea lo más indicado? Al revisar la cadena de actividades que éstos demandan y los tiempos requeridos está la respuesta o justificación.

En resumen, a las seis actividades vigentes del artículo segundo hay que anexar las **17** actividades enunciadas en la parte anterior, lo que implicaría un total de **23** actividades (porcentual o total) para ser ejecutadas en 10, 5 horas semanales (no acumulativas).

Finalmente se debe retomar que aquí no se incluyen actividades relativas a procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico o innovación que algunos casos son objetivos de evaluación de desempeño.